



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 232-2017-MTC/16

Lima, 24 de Mayo de 2017



Visto, el Memorándum N° 1957-2016-MTC/09.05 del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, el Informe N° 1105-2016-MTC/09.05 del Director de la Oficina de Organización y Racionalización, sobre la opinión técnica para la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Manual de Procesos y Procedimientos – MAPRO, es un documento descriptivo y de sistematización normativa, que tiene carácter instructivo y formativo, contiene en forma detallada las acciones que se rigen en la ejecución de los procesos, en el cual se encontrara la descripción de actividades que deben de seguirse en la realización de las funciones de los Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 792-2013-MTC/01, se aprobó la Guía para la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para facilitar la identificación, análisis, diseño, mejora y documentación de los procesos y procedimientos del MTC, e igualmente facilitar el entendimiento del enfoque basado en procesos que permita mejorar la gestión de la entidad;



Que, en el marco de sus competencias, mediante los documentos de Visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió el Manual de Procesos y Procedimientos correspondiente a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, para su aprobación;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el referido Manual de Procesos y Procedimientos, el mismo que ha sido revisado y validado por el órgano de la entidad antes indicado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2007-MTC;




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos – MAPRO correspondiente a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.mtc.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Mirian Morales Córdova
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales